

Boletín



Oficial

 DE LA
 PROVINCIA DE PALENCIA

Diputación Provincial de Palencia

Caminos vecinales

Terminadas completamente las obras de reparación del firme de los kilómetros 5 al 10 de la carretera provincial de Astudillo a Osorno; del 6 al final del camino vecinal de la carretera 615 a la de Membrillar a Herrera por Relea, y del 1 al final del camino vecinal de Canduela a Mataporquera, ejecutadas por sus respectivos contratistas don Emerenciano Castrillo, vecino de Palencia; don Antonio Sánchez, vecino de Lobera, y don Abraham de las Heras, vecino de Burgos, se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los señores Alcaldes de los términos afectados con las obras, certifiquen si existen o no reclamaciones contra los contratistas de las mismas, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, debiendo remitir la certificación los señores Alcaldes a la Presidencia de esta Diputación en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de este anuncio, transcurridos los cuales sin enviarla, se entenderá que no hay reclamación alguna, procediéndose a la devolución de las fianzas.

Palencia 15 de Diciembre de 1952.—El Presidente, *B. Benito*.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

JEFATURA PROVINCIAL DE PALENCIA

ANUNCIO OFICIAL

Por el Ilmo. Sr. Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, se ordena a esta Jefatura la adopción de medidas neces-

rias para que llegue a conocimiento de Almacenistas, intermediarios y de cuantas personas pueda interesarles, la situación y cantidades de legumbres de consumo humano existentes en los Almacenes del S. N. T. en distintas provincias del territorio nacional y que se señalan a continuación.

Los interesados en la compra pueden dirigirse directamente a las provincias con existencias, donde pueden concertar la adquisición de legumbres que crean conveniente.

Las cantidades que se señalan,

 RELACION DE EXISTENCIAS DISPONIBLES DE LEGUMBRES
 (GARBANZOS, LENTEJAS Y JUDIAS) EN DISTINTAS PROVINCIAS

PROVINCIAS	GARBANZOS	LENTEJAS	JUDIAS
	Quintales métricos	Quintales métricos	Quintales métricos
Albacete.....	24.178'68	1.801'09	—
Almería.....	1'83	—	—
Ávila.....	7.455'77	—	—
Badajoz.....	20.029'59	—	—
Baleares.....	568'00	—	—
Cáceres.....	0'95	—	—
Cádiz.....	2.540'00	—	—
Ciudad Real.....	584'16	2.480'39	—
Córdoba.....	11.268'54	—	—
Coruña.....	—	—	1.416'08
Cuenca.....	16'30	15'75	—
Granada.....	27.150'45	2.717'00	—
Guadalajara.....	30.468'16	—	—
Huelva.....	1.244'28	—	—
Jaén.....	62.707'66	138'20	—
León.....	189'40	210'88	—
Madrid.....	188'29	—	—
Murcia.....	42'59	—	17'31
Palencia.....	42'80	—	1.008'32
Salamanca.....	2.427'14	—	—
Segovia.....	9.431'32	—	—
Sevilla.....	25.358'46	—	—
Toledo.....	690'75	1.398'68	2'65
Valladolid.....	26.625'10	5.709'80	—
TOTAL.....	253.210'22	14.471'79	2.444'36

JEFATURA AGRONOMICA DE PALENCIA

CIRCULAR

Ha llegado a conocimiento de esta Jefatura Agronómica que en algunos casos los Almacenistas y vendedores de abonos, se niegan a entregar a los agricultores

son susceptibles de modificarse, a causa de entradas y salidas que constantemente se realizan y periódicamente se harán las modificaciones a dicho respecto.

Ruego a las Autoridades locales empleen los medios necesarios para que el contenido de este anuncio llegue a conocimiento de cuantas personas pueda interesarles la adquisición de legumbres.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 11 de Diciembre de 1952.—El Jefe Provincial, *P. Izquierdo Ruiz*. 3602

carteles del tenor siguiente LA COMPRA DE CUALQUIER CLASE DE ABONO O FERTILIZANTE NO OBLIGA A LA ADQUISICION DE OTRO U OTROS DISTINTOS QUE EL AGRICULTOR NO PRECISE POR EL MOMENTO.

Se advierte a los agricultores que cualquier imposición que pretendan hacerles para comprar abonos distintos de los que piensen adquirir, deberán ponerlo en conocimiento de esta Jefatura Agronómica, para la imposición de las sanciones oportunas.

Palencia 13 de Diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe accidental, *P. A.* (ilegible). 3629

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de José Mañanes Pains, en nombre y representación de las Hermandades de Labradores y Ganaderos de Población de Campos, Revenga de Campos y Villarmentero de Campos, constituidas en grupos sindicales números 355 y 356, respectivamente, en solicitud de autorización para construir tres líneas de alta tensión y seis centros de transformación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria

HA RESUELTO:

Autorizar a don José Mañanes Pains la instalación de dos centros de transformación de 15 y 45 Kva. en Población de Campos, un centro de transformación de 60 Kva. en Revenga de Campos, un centro de transformación de 45 Kva. en Villarmentero de Campos, un centro de transformación de 30 Kva. en la finca «El Cantusal» y un centro de transformación de 50 Kva. en la finca «La Sola», alimentados por dos líneas trifásicas a 10.000 voltios, derivadas de la línea ge-

determinada clase de aquéllos, si, al mismo tiempo, no compran abonos de distinta clase que quiere imponerles el vendedor. Con el fin de evitar este abuso, se ha ordenado que los industriales antes indicados coloquen en los sitios más visibles de sus establecimientos y con caracteres tipográficos grandes,

neral Osorno-Piña de Campos, propiedad de Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A., que tendrán su origen en las proximidades de Frómista y Marciella de Campos y terminarán en Villarmentero de Campos y en la finca «El Cantusal», respectivamente y un ramal derivado de la primera, que terminará en la finca «La Sola».

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de Septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de diez meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.^a La instalación de las líneas y centros de transformación, se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.^a Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.^a El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solici-

tar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

5.^a Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.^a La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.^a y 5.^a de la Orden ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

Palencia 2 de Diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, *H. Manrique*. 3589

Comandancia Militar de Marina de Barcelona

DESTACAMENTO MARÍTIMO DE CARTAGENA

Relación de inscriptos marítimos comprendidos en el Decreto de 22 de Julio de 1942 (B. O. número 218) que por hallarse cursando los estudios de Náutica deben causar baja en el Ejército y quedar sujetos al servicio de la Armada.

Relación que se cita

Don José Manuel Trejo Zurita, nació en Cevico de la Torre (Palencia) el día 12 de Enero de 1931.

Es hijo de don Fernando y doña Evelia, está domiciliado en Barcelona, Travesera de D alt-núm. 63.

Barcelona 9 de Diciembre de 1952.—El 2.º Comandante, *Luis Mayans*. 3611

Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE PALENCIA

Mes de Noviembre de 1952

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosa y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

Enfermedad	MUNICIPIO	ANIMALES					
		Especie	Enfermos en el mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Agalaxia contagiosa. Febre Aftosa	Torremormojón	Ovina	470	38	461	3	44
	Magaz de Pisuerga	Id.	4	—	4	—	—
	Monzón de Campos	Id.	33	—	33	—	—
	Soto de Cerrato	Id.	3	—	3	—	—
Id.	Baños de Cerrato	Porcina	—	1	—	—	1

Palencia 9 de Diciembre de 1952.—El Jefe del Servicio, *Manuel Rabanal*. 3591

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE PALENCIA

Relación de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura de Obras Públicas de Palencia durante el mes de Octubre de 1952

Fecha en que se realiza la transferencia	Matrícula	Marca	Forma del vehículo	Servicio que realizaba	Servicio que va a realizar	CEDENTE		ADQUIRENTE	
						Nombre y apellidos	Población	Nombre y apellidos	Domicilio (población)
3 Octubre	LE-817	Citroen	Turismo	Particular	Particular	Andrés Revilla García	Villanueva de Abajo	Segismundo Zumalacárregui García	Vega Riacos
4 »	M-72290	B. S. A.	Moto	Idem	Idem	José M.ª Benito Lucano	Madrid	Salustiano Izquierdo Rojo	Carrión
4 »	M-49711	Fiat	Turismo	Idem	Idem	Germán Calderón Guzmán	Palencia	Villaviudas	Villaviudas
6 »	M-37474	Oldsmobile	Idem	Público	Público	Victor Artebez Acebo	Orejo	Benigno Ruiz Arce	Pomar de Valdivia
6 »	M-14217	Citroen	Idem	Particular	Idem	José Antonio Martínez Calabote	Palencia	Ricardo Pomar Rodríguez	Grajal (León)
9 »	P-2132	Ossa	Moto	Idem	Idem	Salustiano Orejas Sendez	Idem	Mario Pareja Pellico	Mayor, 12, Palencia
9 »	LE-2374	Isota	Camión	Público	Público	Teótima Hortelano Velasco	Idem	Ramón Juan Fernández Fernández	Navia (Asturias)
10 »	P-1951	Ford	Idem	Idem	Idem	Angel Simal Vega	Idem	Artemio Abril Martín	Abarca
14 »	M-73428	M. A. M.	Idem	Idem	Idem	Luis Abad Collantes	Buenavista	Martín Sandino Peláez	Saldaña
18 »	LE-1863	Dodge	Idem	Idem	Idem	Marcelo Asenjo Fernández	Alar	Francisco Sánchez Casanoba	Herrera de Pisuerga
18 »	SO-1205	Studebaker	Idem	Idem	Idem	Vicenta Fonseca Pérez	Madrid	Macario Clavero Moro	Antigüedad
18 »	S-6920	Chevrolet	Turismo	Particular	Particular	Vasco Cantabra, S. A.	Idem	Pedro Domingo Bautista	M. Pelayo, 5; Palencia
28 »	M-62423	Alfa Romeo	Camión	Público	Público	Baldomero Martínez	Palencia	Antonio Fernández Méndez	Cangas de Narcea (Asturias)
28 »	P-2054	Ford	Idem	Idem	Idem	Leopoldo Martínez	Pina	Seratin García García	C. Valladolid, 43, Palencia
28 »	I-6107	Fiat	Turismo	Particular	Particular	Luis Luquero Camarillo	Madrid	Ireneo Durango de Cos	Magaz
29 »	BI-9802	Morris	Idem	Idem	Idem	Abilia Barríos García	Herrera de Pisuerga	Carolina Crespo Ramos	J. Antonio, 47, Palencia
29 »	B-67801	Fiat	Idem	Idem	Idem	Manufacturas Reunidas	Palencia	Francisco R. Navamuel	C. Alisal, E, ídem
29 »	VA-3988	Mercedes	Camión	Público	Público	Rafaela Calzada	Valladolid	Angela Antolínez Valdés	Carrión
29 »	VA-5305	Fiat	Idem	Idem	Idem	Pelayo Merino Narganes	Puebla de Valdivia	Bias Sánchez	Villada
30 »	V-22609	Morris	Furgoneta	Idem	Idem	Francisco Arranz Martín	Palencia	Angel Caballero Calvo	Dueñas
31 »	M-67798	Studebaker	Camioneta	Idem	Idem	Silvino Euentes Garrido	Burgos	Joaquín Gil Alonso	Ríosmenudos

Palencia 1.º de Noviembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, *A. Bravo*.

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta núm. 55

Palencia

RELACION NOMINAL de los mozos del reemplazo de 1952 que han sido clasificados PROFUGOS por esta Junta, según dispone el artículo 182 del vigente Reglamento de Reclutamiento, con expresión del nombre de los padres de cada uno.

AYUNTAMIENTOS	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES DE LOS PADRES
Bustillo de la Vega	Arcadio Calvo Diez	Obdulio e Irene
Idem	Luciano Cófreces Cea	Victoriano y Fabiana
Dueñas	Julio Araguz Martínez	Felipe y Angela
Grijota	Cándido Gutiérrez Miguel	Justo y Joaquina
Pedrosa de la Vega	Jesús García Pérez	Estanislao y Juana
Prádanos de Ojeda	Francisco Calvo Vélez	Jesús y Secundina
Renedo de Valdavia	Santiago González Cófreces	Eusebio y Petra
Saldaña	Antonio Rodríguez Pérez	Casimiro y Amelia
San Cebrián de Mudá	Victorino Diez Olea	Macario y Eduviges
San Mamés de Campos	Herminio Martínez Clemente	Dionisio y María
Santibáñez de la Peña	Antonio Liébana Merino	Elías y Celestina
Valde-Ucieza	Eustasio Martínez Gil	Cástor y Genara

Palencia 11 de Diciembre de 1952.—El Coronel-Presidente, *Julián G. Valbuena.* 3610

Administración de Justicia

Saldaña

Don José-Enrique Carreras Gistau, Juez de primera Instancia de Saldaña y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos con el número 41 de 1952, sobre declaración de estado de suspensión de pagos instados por el Procurador don Fernando Saínz Gallego, en nombre y representación de don Jesús Lobejón Lobejón, Industrial y vecino de Herrera de Pisuerga, en cuyo procedimiento se ha dictado la siguiente

«Providencia: Juez, Sr. Carreras Gistau. — Saldaña a trece de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos: Dada cuenta de la anterior diligencia y no habiéndose consignado ni afianzado el déficit existente entre el activo y el pasivo de los bienes del industrial suspenso en pagos don Jesús Lobejón, se mantiene la calificación de insolvencia definitiva y se convoca a Junta de Acreedores que tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de Enero de mil novecientos cincuenta y tres, a las once horas de su mañana, a menos que en el plazo de cinco días contados desde la publicación de esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el suspenso o los acreedores que representen los dos quintos del total pasivo soliciten que se sobresea el expediente o que se declare la quiebra, quedando en Secretaría a disposición de los acreedores o de sus representantes y hasta el día señalado para la celebración de la Junta, los documentos que se mencionan en el último párrafo del artículo 10 de la Ley de 26 de Julio de

1922. Una vez firme esta resolución fórmese pieza separada para la depuración de las responsabilidades en que haya podido incurrir el industrial suspenso, acomodándose su tramitación a lo preceptuado en el artículo 20 de la Ley antes indicada. Publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el periódico palentino *Diario-Día*, y en los tablones de anuncios de este Juzgado y Comarca de Herrera de Pisuerga».

Dado en Saldaña a trece de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—*Enrique Carreras.*—*Jesús Lobejón.* 3260

Baltanás

EDICTO

Don José Fernández López, Secretario del Juzgado Comarcal de Baltanás.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 23-1951, de que se hará mérito, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA.—En la villa de Baltanás a dos de Julio de mil novecientos cincuenta y dos.

Vistos por el Sr. D. Emilio Cepeda Carranza, Juez Comarcal los autos del juicio de faltas por lesiones leves, seguidos a virtud de atestado de la Guardia civil del puesto de Cevico de la Torre, contra Jesús Martínez Manchón y Julián Manchón Espina, en el que aparece como lesionado Cirilo Andrés Fernández.

FALLO: Que debo condenar y condeno a Jesús Martínez Manchón, de las circunstancias dichas, a la pena de diez días de arresto menor y le impongo la tercera parte de las costas.

Asimismo debo absolver y ab-

suelvo libremente a Julián Manchón Espina y a Cirilo Andrés Fernández, librando de oficio las dos terceras partes de las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a Cirilo Andrés Fernández a medio de publicación del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y para los demás interesados, a medio de carta-orden que se libre al Juez de Paz de Valle de Cerrato.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—*Emilio Cepeda.*—Rubricado.—Sellada con el del Juzgado Comarcal».

Y para que sirva de notificación al interesado Cirilo Andrés Fernández, a medio de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, libro el presente que lleva el Visto Bueno del Sr. Juez en Baltanás a cinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—V.º B.º: *Emilio Cepeda.*—*José Fernández.* 3539

Cédula de citación

Adenillo Andrés, Angel, de 23 años, pastor, soltero, hijo de Gregorio y de Felipa, natural y vecino de Valdecañas, soldado del Regimiento de Infantería de Flandes, núm. 30, de guarnición en Vitoria, en la actualidad con permiso limitado, habiendo fijado su residencia en Valdecañas de Cerrato, y se ignora su paradero o residencia, comparecerá en el plazo de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Baltanás, para ser emplazado en sumario núm. 36-950, por hurto, bajo los consiguientes apercipamientos.

Baltanás 10 de Diciembre de 1952.—El Secretario, *José María Vigil Cobián.* 3590

EDICTO

En este Juzgado, el día 28 de Enero venidero, a las doce de la mañana, se celebrará segunda venta en subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de bienes que se dirán, en término de Palenzuela, embargados al penado Eugenio Arribas Gallardo, para exacción de costas en sumario núm. 37-947, por estafa.

Una tierra a la raya de Quintana, de 5 cuartas, linda Norte y Este Luisa Carrillo, Oeste Severiano Gallardo y Sur raya de Quintana. Tasada en 500 pesetas.

Otra al pago de la Vega, de 5 cuartas, linda Norte Domingo Arribas, Sur y Este Melchor Bercerril y Oeste terreno perdido. Tasada en 450 pesetas.

Otra al pago de Valle de los Colmenares, de una obrada, linda Norte y Sur Severiano Gallardo, Este Angel Miranda y Oeste Santiago Carrillo. Tasada en 500 pesetas.

Otra al pago de la Fuente del Cascajo, de 3 cuartas, linda Norte camino, Este Paca Yagüe, Sur Bernardo Gómez y Oeste Santiago Carrillo. Tasada en 250 pesetas.

Otra a buen partir con Angel, Atilano y Sixto Arribas, al pago del Arroyo, de 4 cuartas, linda Norte y Este camino, Sur era y Oeste camino y Saturnino Mozos. Tasada en 4.000 pesetas.

Otra a buen partir con Angel, Atilano y Sixto Arribas, al pago de Arroyo, de 4 cuartas, linda Norte Saturnino Mozos, Sur herederos de Esteban Yagüe, Este Romualdo Palacín y Oeste arroyo. Tasada en 4.000 pesetas.

Un majuelo también a buen partir con los mismos, de 5 cuartas, al pago de Canta el Gallo, linda Norte y Sur Daniel Gallardo, Este camino y Oeste Ruperto Carrillo. Tasado en 2.500 pesetas.

Y otro majuelo también a buen partir con los mismos, al pago de Carmona, de media obrada, linda Norte Domiciano Cancho, Sur Aniceto García, Este Ciriaco de los Mozos y Oeste Domingo Arribas. Tasado en 2.800 pesetas.

Quienes deseen tomar parte previamente consignarán en este Juzgado o Establecimiento destinado al fin, una cantidad igual por lo meos al 10 por 100 del valor de los bienes. Se venderán en conjunto o por separados prefiriéndose al licitador que opte por lo primero. El remate puede hacerse a condición de ceder. No existen titulación y el comprador puede conseguirla por me-

dios de Ley. Y carecen de cargas y gravámenes.

Baltanás 10 de Diembre de 1952.—El Secretario, José M.^a Vigil Cobtán.—V.º B.º; El Juez de Instrucción, José Fernández. 3593

Administración Municipal

Alar del Rey

Anuncio de Concurso-subasta para el suministro de energía eléctrica y alumbrado a este término municipal de Alar del Rey y su anejo Nogales

Por acuerdo del Ayuntamiento de fecha 7 de los corrientes, se anuncia a concurso-subasta la concesión del servicio público de alumbrado y consumo de energía eléctrica, de este Ayuntamiento. cuyos servicios son:

Alumbrado público o fincas municipales.

Dependencias de Escuelas, Teléfonos, Matadero y dos luces en el Cuartel de la Guardia Civil.

Nuevas dependencias de Correos y Telégrafos y viviendas de los funcionarios de las mismas y de los empleados municipales sitas en la casa Consistorial.

Corriente industrial en el mismo edificio del Ayuntamiento y el de la bomba del abastecimiento de agua a la población.

Estos servicios, se harán por contador, siendo dos de alumbrado y dos de industrial, instalados en los lugares que para el servicio resulte más ventajoso.

La empresa que desee optar al suministro mencionado, deberá hacer la proposición por escrito y en pliego cerrado, dentro de los veinte días contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de pliegos se realizará a las doce de la mañana del domingo siguiente al que haya expirado el plazo de presentación de pliegos, lo que se realizará en el despacho de la Alcaldía y ante la presidencia del Sr. Alcalde y dos Concejales más por lo menos, así como el Secretario de la Corporación que levantará el acta correspondiente.

Hecho el remate provisional, se le hará saber al adjudicatario para que de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría, proceder a la celebración del correspondiente contrato, que será de un año prorrogable por la tática.

No se exige depósito previo ni modelo especial para la proposición, debiendo solicitarlo por escrito debidamente reintegrado

la parte que le interese en el aludido plazo y de acuerdo con el pliego de condiciones mencionado.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de cuantos interese.

Alar del Rey 13 de Diciembre de 1952.—El Alcalde, Felipe Vega Vielba. 3623

Villameriel

Subasta de árboles

El día 9 de Enero de 1953, se celebrará en la casa Consistorial de esta villa, las subastas siguientes:

A las once, primera subasta para aprovechamiento de 26 robles en el monte Corral y Agregados, de la pertenencia de San Martín del Monte, con un volumen de 4 metros cúbicos madera y 8 estéreos de leña; tasación base 434 pesetas.

A las doce tercera subasta para aprovechamiento de 95 robles con un volumen de 20 900 metros cúbicos de madera y 25.500 estéreos de leña, en el monte Corral y Agregados, de San Martín del Monte. Tasación base 4.466 pesetas.

Podrán optar a la subasta los poseedores del certificado de la clase A, B y C teniendo preferencia los A y B, en caso de empate. Este aprovechamiento se halla incluido en el grupo primero.

Las proposiciones que se presentarán en pliego cerrado se ajustarán al modelo especial que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 124, de 15 de Octubre próximo pasado.

Villameriel 10 de Diciembre de 1952.—El Alcalde, Jesús H. Puebla. 3607

Barruelo de Santullán

EDICTO

Por acuerdo Municipal de 11 del actual, y cumpliendo lo prevenido en el Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, se anuncia la subasta por contrata, del servicio de limpieza pública y traslado de basuras de esta población de Barruelo, cuya validez de contrato se fija en un período de tres años y cantidad anual de treinta mil pesetas, bajo las condiciones establecidas en el pliego de su razón, debidamente aprobado y publicado y que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento.

Dicha subasta se celebrará en el Salón de actos de sesiones de esta casa Consistorial, a las once horas del día siguiente há-

bil en que se cumplan veintidós de aparecer el edicto correspondiente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, descontando el día de su inserción, sujetándose las proposiciones y mejoras, que deberán hacerse por escrito, al modelo que al final se inserta.

Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la Depositaria de este Ayuntamiento o bien en la Caja de Depósitos o sus Sucursales, en concepto de fianza provisional, la cantidad de mil quinientas pesetas, importe del 5 por 100.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel de sexta clase, acompañadas de documento oficial que acredite la personalidad del interesado y además del resguardo también acreditativo, de haber constituido el depósito provisional.

Modelo de proposición

D, vecino de, habitante en la calle de, número, bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta relativa al servicio de limpieza pública y traslado de basuras en la población de Barruelo, se comprometo a ejecutarlo con sujeción a las citadas condiciones por la cantidad de pesetas céntimos al año.

(Fecha y firma)

Barruelo de Santullán 12 de Octubre de 1952.—El Alcalde accidental (ilegible). 8605

Vertavillo

Anuncio de subasta

El día 10 de Enero próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la sala de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, la primera subasta para el aprovechamiento de 2.000 estéreos de leña de roble, del monte de la Tiñosa, lugar denominado «La Peña», de esta villa, con arreglo al pliego de condiciones que está expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y bases siguientes:

Primero. El aprovechamiento queda incluido en el grupo 3.º

Segundo. El precio mínimo será de cuarenta mil pesetas.

Tercero. Podrán optar a la subasta los poseedores del certificado de la clase D.

Cuarto. Dicha subasta se verificará por el sistema de pliegos cerrados y con arreglo al pliego de condiciones citado y modelo oficial de proposición, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, to-

dos los días hábiles durante las horas de oficina hasta el anterior a la subasta.

Vertavillo 13 de Diciembre de 1952.—El Alcalde (ilegible). 3618

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

SUPLEMENTO DE CREDITO

Becerril del Carpio.	3624
Alar del Rey.	3622
Villalumbroso.	3616
Valoria de Aguilar.	3613
Tabanera de Cerrato.	3634

HABILITACION DE CREDITO

Quintanilla de Onsoña.	3625
Dehesa de Montejo.	

TRANSFERENCIA DE CREDITO

Ampudia.	3628
----------	------

APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1953

En cumplimiento al artículo 655 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, se halla expuesto al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Estas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación respectiva, conforme al artículo 656 de dicho Cuerpo legal, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes en el término municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

Villanueva de Henares.	3628
Villanuño de Valdavia.	3627
Villasila de Valdavia.	3626
Ledigos.	3620
Población de Arroyo.	3619
Villalumbroso.	3617
Ampudia.	3621
Belmonte de Compos.	3615
Castil de Vela.	3614
Arconada.	3597
Valdecañas de Cerrato.	3604
Dehesa de Montejo.	
Villota del Páramo.	3633
Revilla de Collazos.	3635

ADVERTENCIA

No serán admitidos en esta Administración para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, ninguna clase de comunicaciones, edictos, disposiciones oficiales a instancia de parte y anuncios de pago, que no vengán con la indicación del nombre y domicilio de la persona encargada del pago, declinando esta Administración toda responsabilidad por la no inserción o demora del mismo.